

**RESOLUCION APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA N° ENDE-2015-003 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA**  
**PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE**  
**LA GESTIÓN 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución RPCD N° ENDE-RES-GDEE-8/1-16 de 04 de agosto de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación autorizó el Inicio de la Convocatoria **N° ENDE-2016-003**, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, en fecha 06 de agosto de 2016 se publicó en el Sistema Integrado de Contrataciones (SICOES) la Convocatoria **N° ENDE-2016-003**, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, mediante Publicación en Medios de Prensa Escrita Periódico "Opinión" y "Cambio", de fecha 07 de agosto de 2016, **ENDE** invito a potenciales proponentes, para la presentación de sus propuestas, para participar del Proceso de Contratación de la Convocatoria **N° ENDE-2016-003**.

Que, mediante notas de fecha 08 de agosto de 2016 ENDE, invito a firmas consultoras legalmente constituidas a participar de la convocatoria N° ENDE-2016-003 destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, de conformidad a lo previsto en el Cronograma, en fecha 10 de agosto de 2016 a horas 10:00, se llevó a cabo la Inspección Previa de la Convocatoria **N° ENDE-2016-003**.

Que, en fecha 11 de agosto de 2016 a horas 10:00 am, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del presente Proceso, acto que contó con la presencia de la Comisión de Calificación de **ENDE**, y los representantes de las siguientes empresas interesadas en participar PRICEWATERHOUSE COOPERS S.R.L., ERNTS & YOUNG y BDO BERTHIN AMENGUAL S.R.L., donde se dio respuesta a las consultas y se realizaron aclaraciones pertinentes a Convocatoria **N° ENDE-2016-003**.

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), establece en su Artículo 58 (Aprobación del Documento Base de Contratación) establece que: *El RPC, con los resultados de las consultas escritas y de la Reunión de Aclaración, que hubieran generado notas de aclaración o enmiendas, aprobará el DBC con Resolución Administrativa, modificando o ratificando su contenido, y notificará con la misma a todos los potenciales proponentes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión y se registrará en línea en el SICOES. Todas las enmiendas son parte integrante del DBC en las secciones correspondientes.*



**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en aplicación del Artículo 21, Inc. b) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del referido Reglamento y en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de ENDE, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-5/2-15 de 06 de mayo de 2015,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC), sin modificación correspondiente a la Convocatoria N° ENDE-2016-003, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016.**

Cochabamba, 15 de agosto de 2016

Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN – RPC**

